

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8965 de 8 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2024/0005773

Señores  
**BAJAJ AUTO LIMITED**

**TÍTULO DE LA SOLICITUD:** “UN VEHÍCULO DE MOTOR DE DOS RUEDAS”  
**NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL:** PCT/IN2022/050900  
**FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL:** 7 de octubre de 2022.  
**PRIORIDAD:** 7/10/2021, IN (INDIA), 202121045739

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

**1. Objeto de la invención**

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una mayor capacidad de almacenamiento de combustible con el fin de tener una mayor distancia recorrida.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un vehículo de motor de dos ruedas que comprende una estructura de bastidor de vehículo que comprende además, un tubo de dirección; una estructura delantera del bastidor que se extiende hacia atrás desde el tubo de dirección; una estructura posterior del bastidor conectado a la estructura delantera del bastidor y que se extiende hacia atrás; un cilindro de gas combustible para almacenar y suministrar gas combustible a un motor, que se caracteriza porque el cilindro de gas combustible se extiende de forma sustancialmente horizontal y se apoya en la estructura delantera del bastidor y la estructura posterior del bastidor mediante una pluralidad de soportes de apoyo. El motor está montado en la estructura delantera del bastidor del vehículo de tal manera que la orientación del motor es sustancialmente horizontal.

**2. Reivindicaciones estudiadas**

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 02 de mayo de 2024.

**3. De la solicitud de patente**

**3.1. Reivindicaciones**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

*"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"*

Oficio N° 8965 de 8 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2024/0005773

Esta oficina informa que, en las reivindicaciones 1, 4, 19 y 25, el término: "sustancialmente", es impreciso por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituir este por términos precisos o rangos concretos.

Además, las unidades de medida de longitud mencionada en la reivindicación 34 no corresponden a las establecidas por el Sistema Internacional de Unidades, por lo tanto, se solicita hacer las conversiones respectivas.

Las reivindicaciones 1, 4 y 19 no son concisas porque con base en la lectura de las reivindicaciones, la reivindicación independiente 19 es la combinación entre las reivindicaciones 1 y la reivindicación dependiente 4, lo que hace parecer que es la misma invención. Se sugiere aclarar las modalidades de la presente solicitud y que cada una de dichas alternativas tenga soporte en la descripción inicialmente presentada.

Por último, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis ( ) los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada, especialmente, las modalidades alternas.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, las unidades de medida de longitud en sistema inglés encontrada a lo largo de la memoria descriptiva, no corresponden a las establecidas por el Sistema Internacional de Unidades, por lo tanto, se solicita hacer las conversiones respectivas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de octubre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento   | Título                                         | Fecha de publicación  |
|------|-------------|------------------------------------------------|-----------------------|
| D1   | JPS5864117  | “Arrangement structure of motorcycle canister” | 25 de octubre de 2012 |
| D2   | CN101181873 | “Vehicle oil-consumption display system”       | 21 de mayo de 2008    |

D1<sup>1</sup> divulga un ajuste de contenedor, particularmente un arreglo estructural para motocicleta (Pág. 2, Párr. 0001).

<sup>1</sup><https://patents.google.com/patent/JP5864117B2/en?q=JP5864117+>



Oficio N° 8965 de 8 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2024/0005773

D2<sup>2</sup> divulga un sistema de consumo de gasolina de un vehículo que calcula el consumo de gasolina y muestra la gasolina consumida (Pág. 4, Párr. 0001).

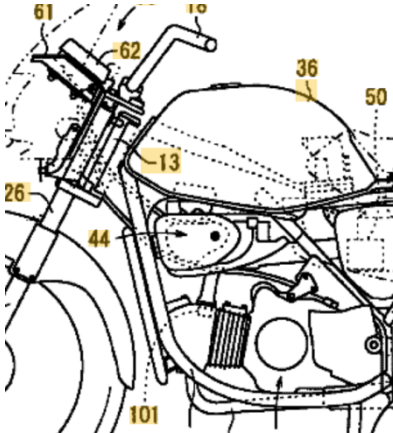
5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2024/0005773 del 02 de mayo de 2024) refiere a: “Un vehículo de motor de dos ruedas que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla N° 1

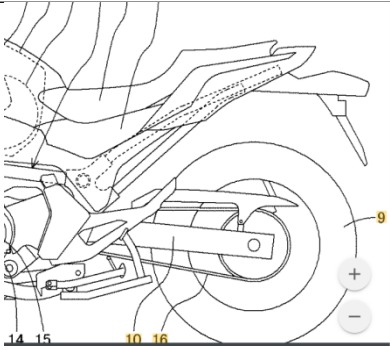
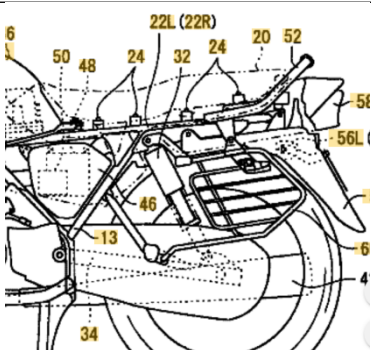
| CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                    | D1                                                                                                                                                  | D2                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un vehículo de motor de dos ruedas que comprende:                                             | Una motocicleta (1) (Pág. 1).                                                                                                                       | Vehículo de gasolina (reivindicación 1).                                                                                                              |
| (...) una estructura de bastidor de vehículo que comprende,                                   | Un marco (4) que comprende                                                                                                                          | Un marco de vehículo (13) que comprende                                                                                                               |
| un tubo de dirección;                                                                         | (...) tubo de dirección (2)                                                                                                                         | (...) un tubo de dirección (26)                                                                                                                       |
| una estructura delantera del bastidor que se extiende hacia atrás desde el tubo de dirección; | Estructura delantera extendida detrás del tubo de dirección:<br> | Estructura delantera extendida detrás del tubo de dirección:<br> |
| una estructura posterior del bastidor conectada a la estructura                               | Estructura trasera conectada a estructura delantera:                                                                                                | Estructura trasera conectada a estructura delantera:                                                                                                  |

<sup>2</sup>[https://patents.google.com/patent/CN101181873B/en?q=\(two+wheeled+vehicle+and+frame+and+engine+and+fuel+tank\)&oq=two+wheeled+vehicle+and++frame+and+engine+and+fuel+tank&page=4](https://patents.google.com/patent/CN101181873B/en?q=(two+wheeled+vehicle+and+frame+and+engine+and+fuel+tank)&oq=two+wheeled+vehicle+and++frame+and+engine+and+fuel+tank&page=4)



Oficio N° 8965 de 8 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2024/0005773

|                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                          |                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| delantera del bastidor y que se extiende hacia atrás;                                                                                                                                                                                                     |                                                                        |                     |
| un cilindro de gas combustible para almacenar y suministrar gas combustible a un motor;                                                                                                                                                                   | (...) Un tanque de combustible (23) (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 0024).                                                                                        | (...) un tanque de combustible (36) (Pág. 7, Párr. 0047).                                              |
| (...) que se caracteriza porque el cilindro de gas combustible se extiende de forma sustancialmente horizontal y se apoya en la estructura delantera del bastidor y en la estructura posterior del bastidor mediante una pluralidad de soportes de apoyo; | Un tanque de combustible (23) provisto bajo el asiento (22) ubicado en la zona posterior del marco (4) de forma horizontal (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 0024). | -----                                                                                                  |
| (...) y el motor montado en la estructura delantera del bastidor del vehículo, que se caracteriza porque: la orientación de un motor es sustancialmente horizontal.                                                                                       | -----                                                                                                                                                    | (...) un motor (38) dispuesto en la parte delantera del motor, dispuesto de forma horizontal (Fig. 1). |

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un vehículo de dos ruedas en especial, una motocicleta.

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y la motocicleta divulgada en D1, consiste en que esta comprende adicionalmente un motor que está montado en la estructura delantera del bastidor del vehículo, que se caracteriza porque la orientación de un motor es sustancialmente horizontal.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un motor que está montado en la estructura delantera del bastidor del vehículo, y la orientación del motor es sustancialmente horizontal. proporcione un vehículo con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que el diseñar una disposición de un contenedor de motor sin necesidad de otras partes y que pueda ser ajustado de forma más eficiente ya había sido considerado en este documento (ver pág. 3, Párr. 0005).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el vehículo conocido en D1 con el fin de diseñar una disposición de un contenedor de motor sin necesidad de otras partes y que pueda ser ajustado de forma más eficiente para proporcionar otro vehículo alternativo?

Sin embargo, el incluir un motor que está montado en la estructura delantera del bastidor del vehículo, y la orientación de dicho motor es sustancialmente horizontal para diseñar una disposición de un contenedor de motor sin necesidad de otras partes y que pueda ser ajustado de forma más eficiente, ya está divulgado en D2 que se refiere a un vehículo de gasolina el cual presenta un marco de vehículo (13) que presenta en la parte delantera (38) dispuesto de forma horizontal , dado que los cilindros apuntan hacia el frente del



Oficio N° 8965 de 8 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2024/0005773

marco de la motocicleta, de tal modo que la cámara de aire (44) se dispone encima de dichos cilindros (Fig. 1).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la disposición del motor respecto del chasis enseñado en el documento D2 en la motocicleta de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación1. Por lo cual se considera obvia.

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: La cámara de aire (44) está dispuesto encima del motor (38) (Pág. 7, Párr. 0045).

Las reivindicaciones 2 a 18 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al vehículo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Por problemas de concisión indicados en este escrito, el presente análisis aplica para el grupo de reivindicaciones 19 a 36.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento   | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|-------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | JPS5864117  | 1 a 36                     | Nivel inventivo      |
| D2   | CN101181873 | 1 a 36                     | Nivel inventivo      |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez



Oficio N° 8965 de 8 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2024/0005773

**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)**



Oficio N° 8965 de 8 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2024/0005773

INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

|                                                            |   |                                            |   |           |   |                                        |   |        |   |
|------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------|---|-----------|---|----------------------------------------|---|--------|---|
| Solicitud No.                                              |   | Examen de patentabilidad                   |   |           |   |                                        |   |        |   |
| NC2024/0005773                                             |   | 1°                                         | X | 2°        | - | 3°                                     | - | Revoca | - |
| Solicitud Internacional No.                                |   | Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) |   |           |   |                                        |   |        |   |
| PCT/IN2022/050900                                          |   | 07/10/2022                                 |   |           |   |                                        |   |        |   |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO) |   |                                            |   | Prioridad |   | Presentación                           |   |        |   |
| 07/10/2021                                                 |   |                                            |   | X         |   | -                                      |   |        |   |
| Solicitante                                                |   |                                            |   |           |   |                                        |   |        |   |
| BAJAJ AUTO LIMITED                                         |   |                                            |   |           |   |                                        |   |        |   |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:        |   |                                            |   |           |   |                                        |   |        |   |
| Art. 14                                                    | - | Art. 15                                    | - | Art. 20   | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |   | -      |   |

|                                             |                                                           |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                       |                                                           |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda         | 1 a 36                                                    |
| Palabras clave utilizadas                   | two wheeled vehicle, frame, engine, fuel tank, horizontal |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda | CIP: B60K 15/07, B62J 35/00                               |

|                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                       |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                       |                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)                                                                                                                       |                                                                       |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                       |                                               |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                                                                                                                                         | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)                    | Reivindicaciones /Secuencias afectadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Citas relevantes del estado de la técnica             | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |
| SIPI                                                                                                                                                                                                                                      | 10077914                                                              | 20/06/2011                                                         | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                                     | A                                             |
| ISA                                                                                                                                                                                                                                       | CN200995746<br>CN201165282                                            | 26/12/2007<br>17/15/2008                                           | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                                     | A<br>A                                        |
| Patbase                                                                                                                                                                                                                                   | US2018/257726<br>WO99569997<br>EP2860093<br>US2010193275<br>EP2860385 | 13/09/2018<br>11/11/1999<br>15/04/2015<br>05/08/2010<br>15/04/2015 | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -                                                     | A<br>A<br>A<br>A<br>A                         |
| Google patents                                                                                                                                                                                                                            | JPS5864117<br>CN101181873<br>US7748746                                | 25/10/2012<br>21/05/2008<br>06/07/2010                             | 1 a 36<br>1 a 36<br>-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fig. 1; Pág. 5, Párr. 0024<br>Pág. 7, Párr. 0047<br>- | Y<br>Y<br>A                                   |
| <sup>(1)</sup> Cita completa literatura no patente (LNP)                                                                                                                                                                                  |                                                                       |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                       |                                               |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.                                                                                                                                               |                                                                       |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                       |                                               |
| O                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                       |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                       |                                               |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de <a href="http://xxxxxxx">http://xxxxxxx</a> .                                                                                                           |                                                                       |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                       |                                               |
| <sup>(2)</sup> Categorías de documentos citados                                                                                                                                                                                           |                                                                       |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                       |                                               |
| “A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.                                                                                                                                   |                                                                       |                                                                    | “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. |                                                       |                                               |
| “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.                                                                                                                |                                                                       |                                                                    | “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.                                                                                                                                                                          |                                                       |                                               |
| “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. |                                                                       |                                                                    | “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el                                                                                                                                                                                                                              |                                                       |                                               |



Oficio N° 8965 de 8 de mayo de 2026

Ref. Expediente N° NC2024/0005773

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.</p> <p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> |
| <p>Fecha del reporte de búsqueda: (08/05/2026)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                               |

